

Proceso de selección y evaluación de originales

La Colección “*Libera Res Publica. Monografías sobre la República Romana*”, respaldada científicamente por la Red de Excelencia *Libera Res Publica*, está coeditada por la Editorial Universidad de Sevilla y la Editorial Prensas Universitarias de Zaragoza, de acuerdo con el convenio suscrito entre ambas Instituciones académicas el 25 de febrero de 2019.

Con el objetivo común del logro de la máxima calidad científica y editorial de las obras que vayan a editarse en esta colección, se establece el siguiente procedimiento de evaluación de originales:

Los Directores de la Colección *Libera Res Publica*, en colaboración con su Consejo de Redacción y su Comité Científico, llevarán a cabo un proceso de selección de los originales recibidos para establecer, tanto su idoneidad temática en consonancia con los objetivos de la Colección, como su calidad científica.

Para una evaluación definitiva de las obras que hayan superado este proceso de preselección, los directores de la colección remitirán a los correspondientes autores a la editorial —alternativamente la Editorial Universidad de Sevilla y la Editorial Prensas Universitarias de Zaragoza— a la que haya correspondido la responsabilidad de ejecución del proceso editorial.

Los autores deberán seguir el procedimiento que esté establecido para la gestión de los originales por parte de la Editorial que les haya sido asignada. A este respecto la correspondiente información y los datos de contacto de la Editorial Universidad de Sevilla están disponibles en la página web <https://editorial.us.es/>; mientras que los correspondientes a la Editorial Prensas Universitarias de Zaragoza se encuentran en la página web <https://puz.unizar.es/>. El procedimiento se iniciará cumplimentando por los autores el correspondiente impreso de solicitud de publicación de originales. En caso de que sean varios autores/coordinadores los que presenten la obra, éstos deberán rellenar una hoja de datos personales por cada uno.

Las obras presentadas serán sometidas a evaluación por pares externos, sistema doble ciego. Para ello se solicitarán **dos informes técnicos** por parte de expertos en la materia de la obra presentada, que evaluarán su calidad. En todos los casos se mantendrá en el anonimato la identidad, tanto de los autores de las obras evaluadas, como de los informantes externos. A la luz de los informes emitidos y tras la deliberación del Comité Editorial de la correspondiente Universidad editora, se decidirá sobre la aceptación, necesidad de modificación, corrección, revisión o

rechazo de la edición de las obras presentadas, que será comunicada por escrito a los autores/coordinadores mediante la correspondiente **resolución justificada**.

Tras la recepción por parte de los autores de la resolución relativa a la publicación de la obra, si ésta fuera positiva pero incluyera recomendaciones de modificación de algún aspecto, se deberán entregar a la Editorial que corresponda, una vez revisado y modificado el texto:

- 1) La versión definitiva del texto corregido en formato Word de acuerdo con las indicaciones de los evaluadores que hayan requerido alguna modificación.
- 2) Un informe justificado relativo a las modificaciones efectuadas y, si fuera el caso, a las modificaciones que, pese a haber sido requeridas por algún evaluador, no ha sido posible llevar a cabo.

Tras la recepción de la resolución final positiva se pasará al proceso de edición, para lo que se entregará a la Editorial un breve texto o reseña del contenido de la obra para la contracubierta del libro de aproximadamente 800 caracteres.

En el caso de monografías de autoría individual, se remitirá asimismo una breve reseña biográfica del autor para situar en la solapa, con foto o sin ella.

El autor/es enviará/n una propuesta de imagen para la cubierta del libro a considerar por la Editorial. Igual que ocurre con las imágenes del interior, ésta también deberá ser de alta calidad y estar archivada en formato JPG o TIFF con una resolución mínima de 300 ppp en su tamaño de impresión.

Las obras que no resulten aceptadas podrán ser retiradas por los autores en el plazo de veinte días laborables desde la comunicación de la resolución, previa presentación del justificante de entrada del original. Si el autor/es desea/n que su trabajo le/s sea devuelto por correo, deberá/n solicitarlo por escrito, previa devolución del citado justificante y haciéndose cargo de los gastos de envío. Caso de que se supere el plazo establecido sin que el/los autor/es recoja/n su obra, esta será destruida.